UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2016

Visto el expediente organizado por Victoria Choque Rodríguez, sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 388-2016-UNSCH-CU de fecha 08 de julio de 2016, se contrato a la A.S. Victoria Choque Rodríguez, vía suplencia temporal, con cargo a la plaza de Tula Lama Ozejo (Plaza CAP N° 0771), como Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 07 al 22 de julio de 2016, sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con carta N° 001-2016-VCHR de fecha 07 de julio de 2016, servidora Victoria Choque Rodríguez, Directora de Administración I, Jefa del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (F-3) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 07 de julio al 22 de julio de 2016, presentando los documentos sustentatorios;

Que, la licencia solicitada por Victoria Choque Rodríguez, se encuentra amparada por el artículo 117° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el artículo 343°, literal g) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que debe aprobarse mediante resolución;

Que, con Memorando N° 131-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones, a la servidora VICTORIA CHOQUE RODRÍGUEZ, Directora de Administración I, Jefa del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Nivel (F-3) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 07 al 22 de julio de 2016,

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. SEGUNDO HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Dpto. Acad. de Derecho
Facultad de Ciencias Sociales
Dpto. Acad. de Ciencias Histórico Sociales
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Archivo
CAZP